

Copia

INFORME MENSUAL

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-113-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **(AC-113-2020)**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE**

[Handwritten signature]



ENERGÍA Y MINAS y mi persona para la prestación de **servicios PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Asesoría en el análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA

- Seguimiento de la evaluación a los instrumentos de planificación PEI POM POA 2021-2025 entregados a Segeplan y Minfin

b) Asesoría en el seguimiento y en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación del Ministerio de Energía y Minas

- Se apoyó activamente a la Unidad Administrativa Financiera, y a las Unidades Ejecutoras y Unidades de Apoyo del Ministerio de Energía y Minas, para el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2021

c) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas

d) Asesoría en el análisis y vinculación del quehacer Ministerial, con los Lineamientos Generales de Políticas dictados por los entes rectores de la Planificación (Segeplan) y Presupuesto (MINFIN), en el marco del Ciclo Plan-Presupuesto en cada año fiscal

- Por motivo de la problemática mundial y nacional de COVID-19, se realizaron varias reuniones virtuales con para el seguimiento y elaboración del anteproyecto de presupuesto 2021

e) Asesoría en el seguimiento y verificación en la implementación del enfoque de género en los procesos e instrumentos en los instrumentos de planificación institucional.

- Seguimiento a las observaciones que la Segeplan realice a los instrumentos de planificación PEI, POM Y POA 2021-2025

f) Asesoría en el seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas

g) Asesoría en informes constantes y oportunos de actualización de los avances, necesidades, problemas y/u obstáculos de las Unidades Ejecutoras del MEM, a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional

- Apoyo a la Jefatura de UPMI en la generación de documentos y lineamientos para el seguimiento y cumplimiento de las funciones de la UPMI, para el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2021.

h) Apoyo y seguimiento a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización en los requerimientos que demande el Sistema de Planificación SIPLAN de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Segeplan

i) Asesoría en la elaboración de propuestas para la mejora continua de las funciones de la Unidad de Planificación y Modernización

- Elaboración de documentos e información necesarios para el seguimiento al de planificación y anteproyecto de presupuesto 2021.

j) Participación activa en mecanismos o espacios de intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación institucional



k) **Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados.**

- Seguimiento en la Dirección Técnica de Presupuesto del MINIFN, al proceso de generación de productos y subproductos de la Unidades Ejecutoras, planteados en la planificación 2021-2025,

l) **Asesoría en el monitoreo y evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para la planificación institucional**

- Seguimiento a la ejecución física y financiera de la planificación y presupuesto del año 2020, que realizan las Unidades Ejecutoras.

m) **Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM**

n) **Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización**

- Apoyo a la Jefatura en elaboración de instrumentos e información necesaria para la realización de reuniones que son necesarias para el seguimiento del proceso de planificación 2021-2025.

ñ) **Apoyo en la elaboración de informes de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento de instituciones u organismos nacionales e internacionales**

o) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.**

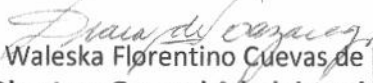
- Para la realización de las actividades en cumplimiento de mis funciones y/o términos de referencia se ha utilizado todas las herramientas informáticas del Ministerio de Energía y Minas

Atentamente,


Ing. Julio Estuardo Mendía González
DPI No. 2560356520101


Vo.Bo. Licda Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional



Aprobado 
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



